

# EL ARGOS

## DE BUENOS AIRES.

NUM. 75-MIERCOLES--17--SETIEMBRE--1823-TOM. 2.

En la noche del 11 del corriente setiembre han sido robados entre otras cantidades de dinero dos barretones de plata ambos con peso de 25 marcos 1 onza, y señalados con la marca M M hecha á cincel, de la oficina pública que administra el escribano D. Manuel Godol bajo los arcos de la casa de justicia. A cualquiera que dé razon cierta de su existencia ofrece dicho escribano gratificar generosamente.

Hasta el 30 del corriente se admiten suscripciones del banco de Buenos-Ayres con un 3 por 100 de aumento. Entran á tomar parte de la cantidad sobrante en el dividendo del primer año, y de las utilidades hechas desde el 1º del presente mes.

Desde el 4 de octubre el descuento de letras bajará á  $\frac{3}{4}$  por 100 segun se avisó en julio pasado.

### AVISO.

El 26 del corriente á las 12 se ha de hacer á la puerta de la Receptoría general venta y remate de varios artículos y especies que existen de tiempos anteriores y sin pertenencia conocida, en los almacenes exteriores de la casa nombrada antes Direccion de Tabaco, Se componen en la mayor parte de lo siguiente—

- 8 escribanias.
- 34 resmas papel de estraza.
- 228 frenos caballares.
- 203 pares de zapatos.
- 37 $\frac{1}{2}$  docenas de hoces.
- 39 gramáticas de inglés á español.
- 26 gruesas y 12 paquetillos de sortijas ordinarias.
- 15 gruesas botones idem
- 210 piezas de esterilla de paja.
- 30 paquetes de anzuelos.
- 19 $\frac{1}{2}$  docenas de barajas.
- 57 sombreros.
- 20 docenas bolsas de esparto.
- 1 fardo lienzo portuges.
- 9 barrilitos de mantequilla.
- 90 armasones de sillas de montar.
- 3 barricas con betunes.
- 17 sillas de montar.

Todo ello está tasado en 1474 pesos 6 $\frac{1}{2}$  reales, y se vende por órden del gobierno. El inventario y tasacion puede verse en la oficina de la Receptoría general. Buenos-Ayres setiembre 15 de 1823.

### NOTICIAS DE AFUERA.

LONDRES.—El Espectador núm. 770 trae la continuacion del discurso que pronunció Mr. Canning en la cámara de los comunes. Nos sería de la mayor complacencia poder transcribir aquí todo este retazo; no solo porque en él está expresado de un modo inequívoco el partido que ha tomado la Inglaterra con respecto á la guerra de España, y á la que podía amenazar al Portugal, sino tambien porque en él se halla declarado hasta que punto reconocerá el derecho de la España para disponer de las Américas en las actuales circunstancias. Pero, obligados á limitarnos al corto espacio de estas páginas, nos contentaremos con hacer mérito de algunos de sus pensamientos mas memorables, y de ingerir tambien algunos párrafos, sobre los que haremos unas cortas reflexiones.

Despues de haber mencionado el Sr. ministro el discurso con que el rei de Francia tuvo á bien abrir las sesiones de la cámara de diputados, dice: que este documento se ha interpretado de diferentes modos, pero que lo que puede afirmarse con seguridad es, no haber procedido la Francia con sinceridad en la mediacion de la Inglaterra. Por eso es que mira con sorpresa el que se impugne la constitucion española, no en razon de que sea defectuosa en alguno de sus artículos, ó que introduzca un cisma político en las naciones, sino en que emanaba del cuerpo de la nacion. Con este motivo séanos licito reflexionar

aquí, que la causa de la guerra que la Francia hace á la España es transcendental á la misma nacion inglesa, y en igual grado á todos los gobiernos de América: deduciendo de este mismo principio, que no parece debía contenerse la Inglaterra en los límites estrechos de negociar una pacífica avenencia entre la Francia y la España, abrazando en caso de serle infructuosas sus negociaciones, una rigurosa neutralidad, como lo ha hecho, sino estenderse á tomar bajo su proteccion la causa de la España, siendo invadida. Quien sabe si entra tambien en los planes de la santa alianza otro sistema continental contra la Inglaterra, como el de Napoleoa, cuando hayan conseguido aniquilar en la Europa los gobiernos constitucionales. Lo cierto es que el de Inglaterra fue la voz viva y enérgica que excitó á todas las naciones aspirantes á la libertad. Mientras él subsista, siempre debe tener la santa alianza el mismo resultado.

Entra despues Mr. Canning á reflexionar sobre las instrucciones que se dieron al embajador inglés en París para el caso que hubiesen desaparecido enteramente las esperanzas de un éxito feliz en la negociacion.

Me refiero al siguiente párrafo de dichas instrucciones, „resta solo el declarar & (véase el núm. 43 de París y Madrid párrafo citado hasta el fin.) Esta ha sido la conducta adoptada respecto del Portugal y posesiones españolas en la América meridional, únicos dos puntos sobre los cuales en caso de guerra podian resultar desavenencias con la Francia. Se esplicó del modo mas minucioso hasta donde se hallaba obligado este país á la defensa del Portugal segun los tratados. El sentido de semejante explicacion es la de que si la Francia hiciese un ataque á la libertad de Portugal sin ser provocada se atraería la resistencia armada de la Gran Bretaña, pero parece que este punto no está bastante bien entendido, pues se cree que las relaciones en que nos hallamos con Portugal no solo nos obligaria á la necesidad de correr á la defensa de aquel país cuando se halle atacado, pero que por ellas ponemos la cuestion de paz y guerra en sus manos, y que el Portugal no tiene mas que entrar en guerra para que nosotros lo hagamos tambien. (Atencion, atencion.) Deseo que se entienda perfectamente que segun los tratados no son estas las relaciones existentes entre ambos países: al contrario el convenio es rigorosamente defensivo y no ofensivo, (atencion atencion) y si hay en la ley de las naciones algun punto mas claro que otro, seguramente es el principio recibido de que así como en un convenio defensivo no obligaba á la parte que protege á operaciones ofensivas, tambien se hallaba libre de toda obligacion cuando la nacion á quien se debia proteger entraba en una guerra sin necesidad de hacerlo.

„Eso se ha declarado del modo mas claro á la Francia y la Europa, dandose á conocer que la determinacion de este país era la de no intervenir en favor de Portugal; á no ser que fuese atacado sin motivo por la Francia. Yo no trato de discutir lo que debe hacerse ó hasta que punto nos obligaria la política á auxiliar á Portugal en la actual crisis particular, sino solamente manifestar hasta donde nos hallamos obligados á intervenir segun los tratados. Tampoco debe entenderse que la Inglaterra debe retraerse de

las obligaciones que ha contraído : este país jamás ha hecho tratado alguno que no piense cumplir ; á los que adhiere muchas veces en perjuicio suyo."

Pondremos poco después la resolución que últimamente han tomado las cortes de Portugal, de suspender sus sesiones, quedando el rei con el mando absoluto de la nación. No nos atrevemos á decidir la cuestión de si ha sido inducido el Portugal á esta medida por la Inglaterra para que, apartado de la liga con España, ni tenga el francés motivo de invadirlo, ni la Gran Bretaña necesidad de entrar en una guerra á fin de defenderlo ; ó si este movimiento lo ha hecho porque la nación estaba disgustada con su constitución. Lo que sí podemos asegurar es que así ha quedado Inglaterra libre de todo compromiso para con las potencias de la santa alianza, y obligada España á defender su causa, sin más auxilio que sus propias fuerzas.

Evacuado el asunto de Portugal, dice Mr. Canning : „paso á otro párrafo de las últimas instrucciones, á saber, el relativo á las posesiones españolas en América. Es muy desagradable tener que declarar cual sería la conducta, que adoptase la Inglaterra respecto de aquellas colonias en caso de hostilidades ; pero no hay remedio, y los ministros están obligados á expresar su opinión." Como nosotros tenemos concebido que en caso de ser invadidos por la España, auxiliada de las demás potencias europeas, la Inglaterra, por el propio interés de su comercio, debía ser uno de nuestros mejores baluartes, deseábamos con suma inquietud oír como se explicaba este ministro. Confesamos, que si bien ha satisfecho en parte nuestros deseos, siempre nos ha dejado en una duda que mortifica nuestra interesante curiosidad. Oigámoslo.

„Mientras que la España no tenía enemigos en Europa quedaba á discreción de cualquiera potencia el aprovechar las ocasiones de advertir á la España que había perdido el mando sobre aquellas colonias, que no había esperanzas de reducir las por la fuerza, y que el único modo de efectuar una reconciliación sería el de reconocer su independencia : el gobierno británico había dado este consejo, pero al mismo tiempo negó el tener la esperanza de sacar ventajas superiores de comercio de la emancipación, declarando que esta debía pertenecer solamente á la madre patria. (a) No hace mucho tiempo que la España solicitó nuestra intervención ; pero al mismo tiempo que la Gran Bretaña no llegó á intervenir, dió á entender á la España que el resultado de las negociaciones no tendría influjo alguno sobre sus relaciones, respecto del reconocimiento de las colonias de la América meridional. Las cosas quedaban en un estado tal que no había necesidad alguna de hacer declaraciones sobre este asunto. Ahora se ha mudado el caso : así que la España tuvo un enemigo en la Europa, la Inglaterra procedió á declarar hasta que punto reconocerá el derecho de aquel país en disponer de sus colonias, (b) como la base probable de algún arreglo pacífico en adelante. No negamos el dominio *de jure* sobre ellas, pero creemos que ha tenido lugar una emancipación *de facto* ; lo cual milita en derecho de la madre patria, respecto de ella, el que no se reconoce en ninguna potencia cualquiera que sea. (Atención, atención.) Habiendo

(a) Esta cláusula parece que está concebida con bastante ambigüedad. Lo que quiere decir es que la esperanza de sacar ventajas de la emancipación pertenecía, no á la Inglaterra, sino á la España.

(b) Esta es la cláusula más interesante para nosotros, y por desgracia la más oscura. Nace esta oscuridad de que aquí el concepto está expresado en voces muy generales, en consideración á que los instrumentos á que se refiere lo contienen de un modo claro y expresivo. Por un conducto muy fiel estamos asegurados, que lo que quiere decir es, que si la España desmembra alguna parte de las posesiones de América á favor de las potencias que la ayudan á reconquistarla, la Inglaterra toma parte á favor de su independencia.

mencionado estas declaraciones hechas por nuestra nación para preservarse de las hostilidades, confío en que la cámara sancionará los esfuerzos que se han hecho para ajustar las diferencias existentes entre varias potencias, sin comprometer el honor de la nación. Bien sé que hay mucha divergencia de opiniones respecto de la conducta adoptada por el gobierno, por no haber tenido efecto su mediación. Entonces se dijo que nosotros no debíamos quedar neutrales sino que se debía considerar la invasión de la España por la Francia, como una declaración de guerra. El doctor Lushington sabía bien lo que decía cuando estableció en su código que se debían pesar bien los resultados de la guerra, antes de emprenderla por las personas responsables de ellos ; que no bastaba el que hubiese suficiente causa para emprenderla, sino que debía examinarse si esta causa estaba acorde con la política de la nación antes de hacerla. A pesar de esto yo no condeno ni puedo condenar los sentimientos generosos que se han expresado al saber la invasión de un país por las fuerzas de otro ; sentimientos que son muy propios y hacen mucho honor á aquellas personas que no tienen responsabilidad respecto de las consecuencias de la guerra, pero el gobierno se ve obligado á detenerse antes de emprender una acción de heroísmo tan gratuito."

Por la explicación que hemos dado en una nota á la cláusula oscura, hemos visto que la Inglaterra no guardará neutralidad en la guerra contra la América, siempre que la España comprase el auxilio de otras potencias á precio de sacrificarles algunas de estas posesiones. Pero ¿ qué sucederá si la España hace la guerra á las Américas auxiliada de otras potencias sin hacerles el sacrificio de estas sesiones? Véase aquí la cuestión que no resuelve positivamente, y lo que debe dar lugar á nuestras inquietudes. Acaso se abstuvo de entrar en este punto porque creyó imposible el caso de la guerra, ó bien haciéndola España por sí sola, ó con el auxilio de otra potencia sin darle parte en las posesiones reconquistadas. Bien puede suceder que así sea ; pero siempre nos es desagradable la ignorancia en que nos deja. A lo seguro, americanos, patriotismo, unión, valor y constancia : estas son las verdaderas bases de nuestra libertad. No es cordura esperar de otro lo que debe esperarlo de uno mismo.

ESPAÑA.—Aunque en el núm. 71 hablamos de la deserción del conde de Abisbal, omitimos su circunstancia, porque no habían llegado á nuestras manos papeles de la Península que nos las diesen á conocer. Las damos ahora al público por parecernos de alguna importancia, juntamente, con el hecho á que dió lugar.

Dió principio este acontecimiento por una exposición que el conde de Montijo hizo al de Abisbal : en ella le decía que á nombre de la patria oprimida recurría á su Excelencia por ser el único que se hallaba en posibilidad de salvarla ; y después de darle algunas razones concluía suplicándole se proclamase independiente mientras el rei no estaba en libertad, con lo que aprovecharía la ocasión más grande de ser libertador no solo de su patria sino de la Europa entera.—La contestación de Abisbal fué decirle que como general en jefe del 3.º Exto. debía cumplir con las órdenes del gobierno, sin que dejase de estar convencido que por desgracia de la nación el ministerio actual no podía sacarla del peligro ; pero que como ciudadano español que puede sin faltar á las leyes pensar lo que le parezca sobre la situación de su patria, opinaba que la mayoría de la nación no quiere la constitución del año 12 : que la mayoría de la gente sensata solo desea una constitución liberal en lo posible, que renueve las voluntades de todos los españoles ; que el pueblo no tiene opinión, y que el único medio era anunciar al ejército invasor que todos estaban convenidos con el rey mismo en hacer las alteraciones convenientes, y así que se retirase. Posteriormente, sabiendo Abisbal que muchos de sus ofi-

ciales se hallaban disgustados por la respuesta que dió al conde del Montijo, le pasó un oficio al marquez de Casteldosrius, su segundo, en que hacía dimision de su generalato.

Estos papeles pasados al ministerio, y de aquíá las cortes, el diputado Galiano dijo: „pido á las cortes que se resuelva pasar estos papeles con el oficio del gobierno á la comision de casos de responsabilidad, para que con urgencia dé sobre este punto su dictámen.” En seguida fundó su propocision de un modo muy elocuente y persuasivo. Sentimos no poder dar toda entera su alocucion por ser muy difusa. Omitida la introduccion, dijo en seguida el orador.

Acaba de darse un grande egeemplo, egeemplo de aquellos que prueban mas que todas las vanas declamaciones de la oratoria, de cual es la verdadera índole, cuales son los verdaderos sentimientos que afectan al ejército y pueblo español. Un general que no ha mucho recibia casi universalmente los mayores elogios: un general á quien se habian perdonado todas sus pasadas traiciones en gracia de los méritos contraidos por la causa de la libertad; un general que por los servicios que parecia haber prestado en la importante salida del gobierno y de las córtes de Madrid se habia hecho acreedor á la confianza de los patriotas: un general que se le creia de suma actividad para organizar un ejército, y por tanto era juzgado bastante útil en el puesto que ocupaba; un general cuya fama principal estrivaba en el afecto que sabia inspirar á sus soldados; un general que en estos últimos tiempos habia sabido grangearse en un grado muy elevado el favor popular, este general en el momento mismo en que osó levantar la voz sobre la ley se ha visto mofado, escarnecido, abandonado, como lo será al fin de los estrangeros que se valieron de él. He ahí la verdadera prueba de los sentimientos del ejército y del pueblo español, he ahí la suerte de los traidores si algunos mas osaren abrigarse entre nuestras filas. Por fortuna no será así, y por dicha y gloria de mi patria observo con placer que el hombre que abrigó traicion tamaña no tiene siquiera el nombre de español. Así tambien principiaron las turbulencias de una nacion vecina, cuyo feliz éxito en la conservacion de su independenciam sino de su libertad, deseo sea repetido en mi patria. En Francia se multiplicaron las rebeliones, aqui menos frecuentes gracias al caracter de la nacion española, hubo generales que vendieron los ejércitos, ¿pero esto de que sirvió? Dumourier, he ahí el ejemplo que debió tener á la vista el conde del Abisbal. Dumourier tambien pretendió marchar contra la convencion, ¿y cual fue su suerte? Profugo, desgraciado y perseguido ha concluido su vida cargado de vejez entre los enemigos de la Francia, sin que siquiera su muerte haya sido notada por la Europa, que, cuando era vencedor en Jemmapes resonaba con la gloria de su nombre..

He ahí, repito, señores, la suerte que aguarda á todos los que imiten su ejemplo. ¿Y este acontecimiento no servirá mas bien para inflamar mas y mas el patriotismo de los españoles? Ah! si señores. Yo creo que en estas crisis tremendas propias de las revoluciones, en estas conspiraciones hechas en las plazas públicas, en estas comunicaciones hechas tambien con la publicidad que es propia de los gobiernos libres, es donde se ve, digamoslo así, la energía que caracteriza á estos gobiernos populares, donde las almas generosas de todos los individuos cobran el temple necesario para resistir á la fuerza enemiga que conspira contra la libertad. Tal es la situacion en que hoy dia se encuentra mi patria, y yo juzgo que la traicion horrible del conde del Abisbal no ha de servir mas que para su mayor gloria, para su mayor energía. Por de contado ese ejército estranero, cuya imprudente marcha ácia Madrid admirabamos todos, de cuyo secreto tenemos ya la clave, ese ejército que ha osado penetrar hasta la capital, experimentará muy pronto los efectos de esa marcha imprudente, verá que crédito puede darse á las promesas de los traidores que le ofrecen tantas ven-

tajas, verá que en vano reúne algunos perversos, en vano reduce algunos incautos, en vano amotina algunos fanáticos, porque al fin la masa del pueblo español conocerá sus intereses y se reunirá en aquel sentimiento que siempre ha caracterizado á la nacion española, en el odio á los enemigos estrangeros. Correrá, es verdad, la sangre que no habia corrido hasta ahora, y la responsabilidad deberá caer sobre los malvados, que desviando la revolucion del curso pacífico y magestuoso que hasta ahora seguia, la han querido precipitar como un torrente; pero se engañan, el torrente será terrible, su avenida causará estragos, pero al fin acabará por precipitar cuanto se le oponga y traerá consigo el benéfico abono de la libertad.

No me detendré, señores, á refutar las especiosas razones con que esos hombres, á quienes no sé que nombre dar, han pretendido justificar su alevosia. En cuanto al hombre inicuo, mal vasallo y mal ciudadano, alborotador en todos tiempos, delator en el año de 14, revoltoso mas bien que patriota durante los seis años de nuestra opresion, que no ha sido bueno nunca para servir ni para aprovecharse de las circunstancias en que obtuvo el mando (todo el mundo sabe que habló del conde del Montijo) en cuanto á este ente, cuya fama sin el menor fundamento ha sido tan desigual á su mérito, me alegro que nos haya descubierto por la cuarta vez su nulidad. Ya el congreso en otra ocasion, cuando quiso, arrojándose el caracter de dogmatizador, dictarnos aquí sus doctrinas, le contestó con el solemne desprecio á que era acreedora su arrogante ignorancia. Hoy dia la segur de la ley debe caer sobre él, y ojalá que este ejemplo escarmiente á todos los que piensen así, para que vean que si bien es lícito tener cada uno su opinion y enunciarla por los medios permitidos en un pueblo libre, cuando la enunciamos de esta opinion pasa á mas y se trata de seducir á los incautos, no hay cabeza por alta que sea que escape de la cuchilla de la lei que está ya preparada en España á nivelarlas todas.

En cuanto al general mismo que ha coronado con una traicion nueva las antiguas, justo es tambien que las córtes de España hagan caer sobre él todo el peso de la responsabilidad; y no se me diga, señores, que él sabrá eludirla, solamente la declaracion de estas, solamente este vigor, esta entereza que manifestamos en las circunstancias actuales para declararla, basta para que hallemos un contraste entre nuestra conducta y la del gobierno despótico que nos regía anteriormente. El despotismo fuerte en la apariencia pero débil en la realidad, cuando vió en este general una traicion ¿qué supo hacer? honrarle halagarle, darle cruces, hacer elogios de su mérito. ¿Cuan diferente debe ser nuestra conducta!

En medio de la crisis en que estamos, en medio de los peligros debemos por lo mismo votar su responsabilidad, debemos no perdonar su cabeza si lo mereciere, y sino decretar su proscripcion y hacerle llevar la nota del suplicio merecido aun entre las filas de los estrangeros mismos en donde esconderá su existencia miserable. He aquí señores los fundamentos de la proposicion que tengo la honra de someter á la deliberacion de las córtes. Yo me lisongeo de que encontrará favorable acogida, pero si así no fuere, siempre quedaré persuadido de que es porque el gobierno en el uso de sus facultades habrá ya hecho lo que desco yo hagan las cortes. Sin embargo estoy tan cierto de la unanimidad (sin que por esto pretenda yo prevenir la opinion de los demas señores diputados) que me atrevo á asegurar que aun cuando la proposicion no fuese aprobada, no seria porque entre nosotros hubiese quien abrigase otros sentimientos que los que bullen en mi pecho, que son los de todos los señores diputados, son los del publico que nos escucha, son los de la nacion entera que defiende esta santa causa, y serán los de la posteridad que contemplará la historia de nuestros dias, en la que serán admirados tanto de estrangeros como de los naturales los gloriosos ejemplos de patriotismo y de virtud,

acrisolada por los españoles con las adversidades probadas en medio de los peligros. (*Grandes y repetidos aplausos.*)

### PORTUGAL.

*Extracto del diario de gobierno núm. 130.*—El Señor Maura pidió la palabra, y dijo—Sres.: es muy triste y deplorable la situación en que hoy nos hallamos. La nación quiere libertad constitucional. Ella lo muestra muy bien por el modo con que se han expresado sus representantes. Ellos cumplen con su obligación, insisten en ella, y quieren corresponder á la confianza que se ha depositado en ellos mismos. El poder militar en vez de apoyar solamente la ley de la nación sancionada por el voto de sus representantes como gloriosamente lo hizo en el año 20 ahora se ha puesto en oposición á ella. En consecuencia se puede decir que todo está perdido excepto la honra de la nación, y el honor de sus representantes como decía un monarca francés después de una grande derrota.

Todo el punto está pues en ver como se ha de correr el velo sobre esta escena, y para eso veamos la situación respectiva de los que figuran en ella. El poder militar, el rey, la nación, sus representantes son los cuatro interlocutores de esta pieza célebre. El poder militar dice que debe ser modificada la constitucion. El juró, reconoció, aplaudió, y consagró aquel código. Ahora no quiere que la experiencia de cuatro años muestre sus defectos. No se debe tratar de tales efectos, se debe tratar de la legalidad con que han de ser reformados.

El rey viéndose desamparado de la fuerza, y suponiendo haber una variacion en la voluntad nacional le parece inclinarse á la mayoría de esta voluntad poniéndose de parte del poder militar, y en este sentido otra vez reconoció el rey que en la voluntad de la nación está la soberanía. Este es el sentido de la proclama de 31 de mayo. La nación viendo esta oposicion entre el poder de la fuerza, y el poder de sus representantes permanece en silencio porque supone arriesgada é infructuosa la resistencia, porque respeta á sus representantes, y si podemos juzgar por lo que nos muestran los constituyentes de esta capital, que espectáculo sres. es ver á un diputado atravesando sus calles, y recibiendo por todas partes, como hasta aquí, los mismos, y aun mas inequívocos testimonios de respecto, de atencion, y de benevolencia (grandes aplausos) á que respondió el orador (no es hoy día de esas demostraciones dejemos para otra ocasion estos triunfos.)

Los representantes hacen las veces del fiel procurador *yo no te cedo el lugar* (están ellos diciendo) *ton-adlo tu por fuerza: tan legal es la una cosa como la otra, porque ni una lo es.* Aquí está sres. el abreviado cuadro de nuestra situación política. Dos son los medios en mi opinion de salir de estas crisis

*Resistir....ó ceder.*

Resistir es inútil; es contrario al bien de la patria. Jamás aconsejaré la resistencia á mis constituyentes porque es pueblo indefenso. Cuando el fanatismo político ha conducido á los habitantes de una ciudad abierta al extremo de batirse con tropas aguerridas el resultado siempre ha sido derramar sangre inútilmente, y preparar una ocasion mas para que algun militar subiendo al trono del despotismo consume la obra de la opresion. Ceder y protestar es mi voto. Ceder es el extremo á que la fuerza puede reducir; pero ella á nadie habilita. La honra tambien capitula dentro de una plaza: mas el protestar de que no hay un derecho antes hay violencia en el poder que ataca debe quedar para un capítulo de la historia: y que honroso capítulo! Escribamos pues en la acta esta protesta, y declaramos que no nos disolvemos, sino

que nos consideramos juntos, á lo menos prontos para reunirnos cuando asi le parezca á la diputacion permanente segun concluye la indicacion del Señor Borges Carneiro.

¿Mas la época de ceder es hoy, ó es mañana? ¿cuando sera la mas oportuna? esto es lo que yo no sé decir.

Esta es otra cuestion: lo que solo sé decir es que los representantes de la nación legislando sin fuerza ejecutiva, ni siquiera nominal cometen el acto mas indecoroso. Este es mi voto.

*Declaracion y protesta hecha en la acta de 2 de junio de 1823 de la última sesion de las cortes extraordinarias de Portugal.*

Los representantes de la nación portuguesa reunidos ahora en cortes extraordinarias hallándose destituidos del poder ejecutivo que lleve á efecto cualesquiera de sus deliberaciones, y desamparados de la fuerza armada, declara estar en la imposibilidad de desempeñar actualmente el encargo de sus procuraciones para el objeto para que fueron convocados; y por cuanto la continuacion de sus sesiones pudiera conducir al peligro de ser la nación menospreciada en las personas de sus representantes sin esperanza de utilidad pública, interrumpen sus sesiones hasta que la diputacion permanente, que queda continuando en su ejercicio, ó el presidente de las cortes juzgue conveniente reunir á sus diputados: y protestan en nombre de sus constituyentes contra cualesquiera alteracion, ó modificacion que se haga en la constitucion del año de 1822.—Lisboa palacio de las cortes junio 2 de 1823. *Juan de Souza Pinto Magalhaes*, presidente—Siguen las firmas de los demas diputados.

### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

**MONTEVIDEO**—Capítulo de carta de un sugeto de Montevideo á otro de esta ciudad.

El 12 entraron en Montevideo la corbeta Restauradora y goleta Teresa, con un diate imperial prisionero, el cual conducia paños y otros efectos—Los mismos dos buques persiguieron á una corbeta imperial, la cual escapó á causa de ser la Maria Teresa de poco andar—Los imperiales se sublevaron en un campamento, pidiendo paga, y que de lo contrario se irían.

El 11 una partida de los patriotas de la plaza avistó á otra de los imperiales, se dirigieron sobre ellos haciéndoles fuego, y ellos esperaron con mucha serenidad, y les digeron que cesasen de hostilizarlos, que ya estaban cansados de ver derramar sangre americana, y que ellos se iban todos á su tierra.

*Enhorabuena para los imperiales.*

El teniente coronel Ramos, bien conocido en esta campaña, que hace mucho tiempo se preparaba de acuerdo con las autoridades de Entrerios para dar la voz en el partido de Mercedes cuando llegase la hora de la PATRIA, lo ha verificado ya de un modo imponente, cuyas consecuencias se sentirán en breve. El dos del presente llegó al cuartel general de Canelones un oficial de Mercedes dirigido á pedir auxilio al baron de la Laguna con ocasion de hallarse del otro lado del rio Negro el referido Ramos, que á su salida tenia reunidos mas de doscientos patriotas armados, que se aumentaban diariamente. El baron no quiso desprenderse de fuerza alguna de la poca que tiene, y encomendó este cuidado al general Abreu, que para atenderlo habrá de dejar al descubierto el Uruguay para que le pasen cómodamente las tropas libertadoras—Este sí que es bloqueo y no los otros.—Enhorabuena para los imperiales.